



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO/OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
KCJ / GYM/MTE/MRR/PMG/fcg.-

(APRUEBA Convenio de transferencia
FIADI 2025)

Santa Cruz, 27 de marzo de 2025

VISTOS:

El Ordinario N°174 de fecha 11 de marzo de 2025, remitido por el Alcalde de la I. Municipalidad de Santa Cruz, don Yamil Ethit Romero, a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins Sra. Nayadeth Ahumada Herrera, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Ley N°20.379, se creó el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo".
- 2.- Que, el artículo 9 de la norma legal indicada, establece que el objetivo del Subsistema es acompañar el proceso de desarrollo de los niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud, desde su primer control de gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, añadiendo en su inciso segundo que podrán ser usuarios del Subsistema, ya referido, niños y niñas que se encuentren matriculados en los establecimientos educacionales públicos hasta el primer ciclo de enseñanza básica, a través de los programas incorporados en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.
- 3.- Que la resolución exenta N°176 de fecha 14 de marzo de 2025, aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil "(FIADI), Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°821.-

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos y Ejecución entre la SEREMI, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, representado para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, doña Nayadeth Ahumada Herrera, domiciliado para estos efectos en Almarza N° 399 comuna de



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Rancagua, región de O Higgins; y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, el ejecutor, representado por su Alcalde don Yamil Ethit Romero, domiciliado para estos efectos en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Alcaldesa (S)

C.c

Dirección Desarrollo Comunitario/UIF
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)